

Bolívar primero

Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No.

No 1812

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

LA SECRETARIA DE EDUCACION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1429 de 2010 (que modificó el Art.256 del Código Sustantivo del Trabajo) y a la aclaración contenida en la Carta Circular 011 del 7 de Febrero de 2011 del Ministerio de la Protección Social, nos permitimos informales que hemos autorizado el retiro de las cesantías parciales del funcionario(a) señalado más adelante, en las siguientes condiciones:

Que el servidor(a) público(a) **SAUL ALBERTO BARRIOS ARIZA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 73.269.117, solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto **ABONO CREDITO DE VIVIENDA**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que **COLFONDOS S,A PENSIONES Y CESANTIAS**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	SAUL ALBERTO BARRIOS ARIZA
C.C. No.	No. 73..269.117
VALOR	\$3.012.738,69
	TRES MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 69 CTVS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **COLFONDOS S,A PENSIONES Y CESANTIAS**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público (a) **SAUL ALBERTO BARRIOS ARIZA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 73.269.117, por concepto de **ABONO CREDITO DE VIVIENDA**, por **TRES MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 69 CTVS.. (\$3.012.738.69)**.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el Municipio de Turbaco a los,

17 SEP 2020


VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación

Aprobó: Rafael Montes Gonzalez – Director Administrativo de Establecimientos Educativos

Amira Rosa González Gómez – Profesional Especializado Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Correo Institucional.

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactos@bolivar.gov.co | www.bolivar.gov.co